

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Servicios Financieros Serfinansa S.A
Demandado	Gloria Nelly Palacio Moreno
Radicado No.	05001 31 03 004 2007 00171 00
Auto UV	236
Decisión	Auto Acepta renuncia al poder y requiere a Servicios Financieros Serfinansa S.A

En atención a la renuncia del poder allegada por la Abogada **María Teresa Sierra Franco** en cuanto al mandato otorgado por la sociedad **Servicios Financieros Serfinansa S.A**; el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Se requiere al Sociedad **Servicios Financieros Serfinansa S.A** a efectos de que proceda a designar un procurador judicial que represente sus intereses como sujeto procesal en el marco del presente trámite ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

LMG

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
--